



DECRETO ALCALDICIO N° 2164 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 31 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 30 de Julio de 2019 del Sr. Rodolfo Fuentes, Kinesiólogo del CESFAM de Requinoa, mediante la cual se solicita la adquisición de 3 NEBULIZADORES para abastecer las necesidades de la Sala IRA-ERA y de la Unidad de Pacientes Postrados del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de 3 NEBULIZADORES, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

COMERCIAL RESCATE LIFE LIMITADA RUT 76.217.441-3

\$406.867 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" del presupuesto vigente del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/LAO/lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD